

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	8800

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que desahoga el requerimiento formulado en proveído de doce de marzo de este año, al formular manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en la presente controversia constitucional. Ello, con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pruebas. Asimismo, ofrece como pruebas la documental que acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; lo que se relacionará en la audiencia de ley. Ello, con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria de la materia.

Delegados y domicilio. En otro orden de ideas, se le tiene designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Acceso al expediente electrónico. Por otra parte, en atención a la manifestación expresa del representante legal de la Cámara de Diputados, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordenan integrar al presente asunto, se cuenta con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11,

¹ De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en la que consta la elección del promovente como Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo federal, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud².

Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Córrese traslado con la versión digitalizada del escrito de cuenta a la Fiscalía General de la República; asimismo, dígasele al Poder Ejecutivo Federal que éste queda a su disposición a través del sistema electrónico, en virtud de que solicitó dicho medio de acceso y notificación.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, de la contestación de demanda, así como del escrito de manifestaciones a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario **12/2014**.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 5

² El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:38:57Z / 23/05/2025T10:38:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5b 81 7d 33 ae b7 97 9f 86 2e 24 9c be 5a 0c ed 2e da e4 fc 99 94 e7 59 73 c8 4b 04 5e d7 cd 8a 92 85 f4 52 75 6d ca a1 46 77 3a f8 ee 56 45 0b cf 88 19 ad f9 57 2a 2c 38 c9 8f b1 4b 3b b3 63 53 b9 3c 97 48 dc 9c 2e 21 b6 57 8f c4 7b 79 41 91 13 64 60 82 f6 ba 16 55 45 53 9b 3b 79 ef 27 0e ff 10 13 9a ae 81 be c1 79 7b 3e 27 e5 c1 b1 42 86 fc 32 97 f8 b6 5d 36 54 28 50 af 6f d5 c6 8c c4 f6 46 48 29 97 d8 77 1a fc 1e e1 57 83 4e ff 30 37 a5 45 fc b8 77 2c c8 9c 7a 08 15 b0 0b ce fd cc 84 5b b4 6d 9b 39 ee c4 dc 9c e0 04 38 60 cc f3 ec 19 ae ab b2 a1 24 39 50 79 ab b1 fa 60 e3 98 01 f1 98 55 02 fa 47 f2 3a 81 84 1f 41 8c 19 c9 3b 56 c6 01 d4 d9 6f 83 2f 86 99 b5 09 16 a8 8a 35 f4 32 33 fe 4b 84 1f f4 c2 32 b0 28 8e 44 f1 1d ea 85 17 e6 51 d7 50 82 eb 57 17 a1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:38:57Z / 23/05/2025T10:38:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:38:57Z / 23/05/2025T10:38:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	19832			
	Datos estampillados	01A6A0566G2D6F6949FC194FCFB2FD4EC845DCA45DABABA4AB52458ECB9BF11242A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:18Z / 22/05/2025T18:46:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5a ad 82 3d a0 77 95 0a 49 34 7f 57 32 a9 7e 2d 28 6d f2 43 cf db 0a 11 0f 69 f6 9e 1f 75 bf 41 9e 7a b0 b5 ce a4 a8 60 1c db b9 7a db b3 61 c3 b2 94 0d f8 02 4d a0 78 e3 ff 2a c0 4c 5b 93 38 30 5e 55 f9 12 c4 56 8f e6 6b d0 9b fb dc 20 01 3f e6 81 06 ba 71 80 85 bd c7 fb 0b 48 c5 15 3a 19 d9 3b 40 22 12 f6 62 f0 b9 ae 32 76 1e b5 ee 48 95 4c 74 94 46 13 a9 b8 38 78 68 df 7d 92 43 a1 31 21 fb 74 88 86 a7 68 78 31 15 33 52 57 06 59 a4 5d 7f 55 8b 26 57 5e a3 62 c0 32 76 83 d5 30 f7 6b f5 92 d3 f3 56 c0 29 2d 2e 84 c6 c1 1e 2e 21 d8 ba 04 02 95 c8 93 73 49 7f 72 16 18 3a c4 b9 bc 08 ca 9b 01 97 60 22 3e 02 9f 2a ab 3e 75 c8 0d 6a 19 4f 4d 2b d8 a4 18 36 5e f6 26 fc 79 57 3b a8 b7 f7 41 b1 91 b6 d2 14 d7 66 3f 25 5c 3d 94 d8 44 64 9d 62 77 28 17 8f 42 14 fc db			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:18Z / 22/05/2025T18:46:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:18Z / 22/05/2025T18:46:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	18933			
	Datos estampillados	8AEDB8C136776903E35B91B7534C8B81715C0A899C69B7630DCFCB0FF964EB370B9F5			